



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"" Año del Buen Servicio al Ciudadano"

N° 060-2017-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 08 de Setiembre de 2017

VISTO: La Nota Informativa N°149-2017-OGRH-HEVES, de fecha 08 de setiembre de 2017, emitida por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y la Nota Informativa N°215-2017-UAJ/HEVES, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado con la Ley N° 29849, se regula el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios en la administración pública;

Que, el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece el procedimiento de contratación que deben observar las entidades públicas para suscribir un contrato administrativo de servicios, precisándose en el mismo las etapas que incluye dicho procedimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA de fecha 3 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057", cuyas disposiciones son de cumplimiento obligatorio para el Ministerio de Salud: Administración Central, y sus órganos desconcentrados, entre ellos el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA de fecha 6 de setiembre de 2017, se modificó la directiva administrativa señalada en el considerando precedente;

Que, con fecha 7 de agosto de 2017, se dio inicio a la Convocatoria CAS N° 001-2017-HEVES, que comprende los Procesos CAS N° 001-2017 al N° 106-2017, con la finalidad de contratar los servicios de 172 profesionales médicos, 337 profesionales no médicos y técnicos de la salud, y 43 especialistas, técnicos y asistentes administrativos, para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2017-DE-HEVES de fecha 5 de setiembre de 2017, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador declaró la nulidad de la Convocatoria CAS N° 001-2017-HEVES, retrotrayéndose hasta la fase de Elaboración de Bases de la Etapa de Convocatoria, en atención a los hechos adversos informados por el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Salud en los Oficios N° 407, 421 y 431-2017-OCI/MINSA;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.1 de la citada Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, las etapas de evaluación de los procesos de contratación administrativa de servicios son conducidas por un Comité de Evaluación, integrado por: (a) El Director o Profesional de la Oficina General de Recursos Humanos, quien lo preside, y un suplente; (b) Un servidor de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actúa como primer miembro, y un suplente; y, (c) Un representante del área usuaria, quien actúa como segundo miembro; y un suplente;

Que, conforme a los literales b) y c) del numeral 6.3.2 de la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, el Comité de Selección, en coordinación con el





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

""Año del Buen Servicio al Ciudadano"

área usuaria, elabora la convocatoria del proceso de contratación administrativa de servicios, y propone a la Oficina General de Recursos Humanos, para su conformidad, las Bases Generales para la contratación administrativa de servicios;

Que, en ese sentido, habiéndose retrotraído la Convocatoria CAS N° 001-2017-HEVES hasta la fase de Elaboración de Bases de la Etapa de Convocatoria, corresponde elaborar y proponer a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para su conformidad, las nuevas Bases Generales que regirán la contratación administrativa de servicios de los Procesos CAS N° 001-2017 al N° 106-2017 de la Convocatoria CAS N° 001-2017-HEVES;

Que, para dicho efecto, se estima necesario designar a los miembros de los Comités de Selección que conducirán las etapas de evaluación de los Procesos CAS N° 001-2017 al N° 106-2017 de la Convocatoria CAS N° 001-2017-HEVES;

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa acerca de la imposibilidad material de designar a los miembros de los Comités de Selección según la conformación dispuesta en el numeral 6.3.1 de la precitada Directiva Administrativa N° 076-2017/MINSA, debido a que actualmente dicha oficina y algunas áreas usuarias del hospital no cuentan con personal vinculado a la institución bajo algún régimen de contratación laboral, encontrándose aún dichas oficinas en proceso de implementación;

Que, en tal sentido, con el propósito de proseguir con las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, resulta necesario designar a los miembros de los nuevos Comités de Selección que tendrán a su cargo la conducción de los Procesos CAS N° 001-2017 al N° 106-2017 de la Convocatoria CAS N° 001-2017, conforme a la propuesta formulada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante el documento de visto;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Directiva Administrativa N° 228-2017-MINSA "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA y modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar los Comités de Selección que tendrán a su cargo la conducción de los Procesos CAS N° 001-2017 al N° 106-2017 de la Convocatoria CAS N° 001-2017-HEVES, los cuales quedarán integrados de la siguiente manera:

Comité de Selección N° 01: Del Proceso CAS N° 001-2017 al Proceso CAS N° 036-2017

TITULARES:

1. GARCÍA GALLEGOS, JOHANI ROSARIO, quien lo preside
2. PONCE URPI, LUIS ALBERTO
3. COLLAZOS TEJADA, LILYANA YOLANDA

SUPLENTE:

4. COLLANTES LUNA, HÉCTOR DAVID

AV. MARIANO PASTOR SEVILLA CRUCE AV. 200 MILLAS S/N
Teléfono: 500-7800 / 500-7801





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

5. HUARCAYA SUÁREZ, VLADIMIR ERNESTO
6. LINARES ROJAS, LEANDRO WILSON

Comité de Selección N° 02: Proceso CAS N° 060-2017

TITULARES:

1. REY TARAZONA, MIGUEL ANTONIO, quien lo preside.
2. GUTIERREZ RENGIFO, MARGARITA JESÚS
3. LIMASCCA ZORRILLA, RUTH MIRIAN

SUPLENTES:

4. FUSTER VALDIVIA, NICK
5. MONTOYA SALAZAR, MARYLUZ
6. MORA SANGAMA, CAROLINA NOEMÍ



Comité de Selección N° 03: Procesos CAS N° 047-2017, N°054-2017 y N°057-2017

TITULARES:

1. HERNANDEZ CHAVEZ, LOURDES ELIZABETH, quien lo preside
2. REYES HOYOS, LIZ MARINA
3. GAMARRA ATERO, RAQUEL DIANA

SUPLENTES:

4. CAYETANO GUIZADO, RAÚL JESÚS
5. QUISPE TORRES, WILFREDO
6. QUIROZ LUCAS; HELEN MARISOL



Comité de Selección N° 04:

Del Proceso CAS N° 037-2017 al Proceso CAS N°046-2017
Del Proceso CAS N° 048-2017 al Proceso CAS N°053-2017
Del Proceso CAS N° 055-2017 al Proceso CAS N°056-2017
Del Proceso CAS N° 058-2017 al Proceso CAS N°059-2017
Del Proceso CAS N° 061-2017 al Proceso CAS N°071-2017

TITULARES:

1. VEGA MONTESINOS, DIANA LUZ, quien lo preside
2. PALOMINO SERPA, STANKA IRINA
3. NIETO CARHUAS, FREDDY GIULIANO

SUPLENTES:

4. QUIJADA JUNCHAYA, DIEGO JAFET
5. SORIA SALDAÑA, ROYER ARTURO
6. PASTOR GUEVARA, MARILYN SELENA

Comité de Selección N° 05: Del Proceso CAS N° 072-2017 al Proceso CAS N°106-2017

TITULARES:

1. JEFE(A) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, quien lo preside
2. JEFE(A) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
3. JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA

SUPLENTES:

1. JEFE(A) DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
2. JEFE(A) DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
3. JEFE(A) DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Artículo Segundo.- La actuación de los miembros de los Comités de Selección conformados en el artículo 1, se sujetará a las disposiciones de la Directiva Administrativa N° 228-2017-MINSA "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA y modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA; y la normativa vigente aplicable al régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de los Comités de Selección conformados en el artículo 1 y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Firma]
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCION EJECUTIVA



S. DONAYRE C.

C.c

Oficina de Administración.
Unidad de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
Miembros de los Comités.



S. DONAYRE C.